

## RESOLUCION DIRECTORAL N°093-2019-HMLO

Los Olivos, 25 de junio de 2019

**VISTO:** El Informe N°29-2019-HMLO/OPP; el Proveído N°1880-2019-HMLO/DG; el Informe N°138-2019-HMLO/OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, económica y técnica, conforme a su Estatuto, aprobado con Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO.

Que, la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; siendo que, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, es un conjunto integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales para viabilizar el proceso de planeamiento estratégico promoviendo el desarrollo armónico del país, con su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD, aplicable a entidades de los tres niveles de gobierno y, con alcance al Hospital Municipal Los Olivos, establece que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, con funcionarios de Alta Dirección, órganos de línea, de asesoramiento, de apoyo, y otros que designe.

Que, en atención al literal a) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO, con Informe N°29-2019-HMLO-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Comisión de Planeamiento Estratégico 2020-2023, siendo remitido con Proveído N°1880-2019-HMLO/DG de la Dirección del HMLO a la Oficina de Asesoría Jurídica que, con Informe 138-2019-HMLO/OAJ emite su opinión favorable.

De conformidad con el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la conformación de la **Comisión de Plan Estratégico del Hospital Municipal Los Olivos 2020-2023**, quedando constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Director Médico	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Riesgo de Desastres	Miembro
Lic. en Enfermería del Centro Quirúrgico	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Comisión de Planeamiento Estratégico 2020-2023 el cumplimiento del ciclo del planeamiento adecuado a la finalidad del HMLO, debiendo informar a la Dirección General sobre los avances, aprobación y/o modificación del PEI 2020-2023; y, a la Unidad de Estadística de Informática su publicación en el portal [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

OPP  
DM  
GAF  
OAJ  
OGCDPII  
URP/URP/URP



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
**ALBERTO R. ARROYO ROMERO**  
Director General